



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 15/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La Resolución 94/2024 de la Dirección Nacional de Vialidad donde se prevé subir la tarifa del peaje de la RN226, que se efectivizaría a partir del 01 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa estatal Corredores Viales, titular de las rutas que fueron concesionadas y luego revertidas al estado, le pidió a Vialidad Nacional que inicie la audiencia pública para actualizar el cuadro tarifario, el cual se multiplicaría por 3.

Que el valor pasaría de \$300 a \$900 para vehículos de menor porte (200% aumento) y de \$1500 a \$4500 para aquéllos de mayor porte (300% aumento).

Que además del aumento, que regiría a partir del mes de abril, se colocaría una fórmula de actualización tarifaria mensual de los precios del peaje.

Que a partir de junio se tendría una fórmula tarifaria idéntica a la que se aplicó para la electricidad (índice tomado de acuerdo a los salarios e inflación).

Que este aumento es una medida que tomaría el gobierno para comenzar el proceso de saneamiento de la empresa,

como un primer paso hacia convertirla en un negocio rentable, posible de atraer capitales privados.

Que el hecho de que el gobierno quiera acomodar los números y sanear la empresa, no tendría que implicar que los usuarios deban pagar un aumento desproporcionado.

Que los ciudadanos deben además afrontar aumentos de tarifas, alimentos, medicamentos, y sus salarios no se ajustan a la situación económica actual.

Que por otro lado y considerando los reiterados pedidos de mantenimiento básico de la RN226, tramo Mar del Plata - Balcarce, el aumento del peaje genera rechazo en la sociedad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 1524

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Gobierno Nacional tenga a bien gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad rever el aumento del peaje que quieren implementar según la Resolución 94/2024 en la RN226.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.